

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que procedo a realizar la liquidación de costas en el presente proceso ejecutivo, advirtiendo que solo se incluirán los gastos que aparezcan correctamente certificados.

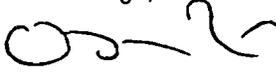
LIQUIDACION DE COSTAS  
EJECUTIVO RAD. 2020-00516

Demanda Principal	
Agencias en Derecho	\$990.000
Portes de Correo	\$ 7.000
Total	\$997.000

SON: NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE.

Demanda Acumulada	
Agencias en Derecho	\$400.000
Gastos	\$ -0- 0
Total	\$400.000

SON: CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE.  
Bucaramanga, 14 ENE 2022

  
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
SECRETARIO.

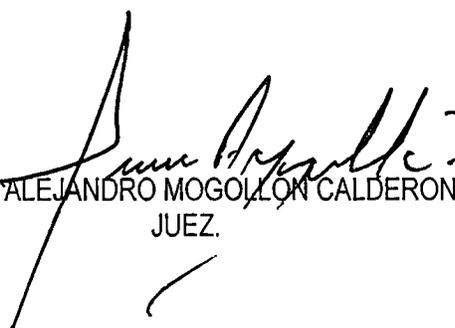
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, 14 ENE 2022

REF. 2020-00516, Ejecutivo de Financiera Comultrasan contra IVAN DARIO MEDINA SANCHEZ.

APRUEBASE la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandada en favor de la parte demandante, teniendo en cuenta el numeral cuarto de autos proferidos el día 15 de julio y 26 de octubre de 2021 respectivamente, debidamente ejecutoriados, ya que este despacho la encuentra correcta. Lo anterior, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

  
JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN  
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 002 hoy,

17 ENE 2022

  
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
SECRETARIO